



RESOLUCIÓN No. **0116** DEL **30** DE **ENE** **2022**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 3925 del 29 de diciembre de 2023 “ *Por la cual se prórroga unas situaciones administrativas – comisiones y se prórroga unos nombramientos provisionales en vacante temporal para el desarrollo del Programa Todos a Aprender – Vigencia 2024*”, acto que dispuso una prórroga a VICTOR GIOVANNI CORBA RODRIGUEZ identificado con C.C. 74.282.308, para desempeñar como DOCENTE TUTOR del área de EDUCACIÓN INICIAL de la Institución Educativa LA TURUA y sus sedes FOCALIZADAS del municipio de AGUAZUL.

Que, el artículo 1 de Resolución No. 3925 de 2023, asignó equívocamente que VICTOR GIOVANNI CORBA RODRIGUEZ debe desarrollar la comisión de servicio en la Institución Educativa LA TURUA y sus sedes FOCALIZADAS del municipio de AGUAZUL, cuando lo correcto es que dicho educador debe ser adscrito a la Institución Educativa EL CUSIANA y sus sedes FOCALIZADAS del municipio de TAURAMENA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar en lo pertinente el Artículo 1 de la Resolución No. 3925 del 29 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

DOCENTES TUTORES COMISIONADOS DEL SECTOR OFICIAL			
Cédula	Nombres y apellidos	Resolución	Cargo en el que se desarrolla la comisión de servicios
74.282.308	Victor Giovanni Corba Rodriguez	0097 del 25 de enero de 2021	Docente Tutor – Educación Inicial, EL CUSIANA y sus sedes FOCALIZADAS del municipio de TAURAMENA



RESOLUCIÓN No. **0116** DEL **30 ENE 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

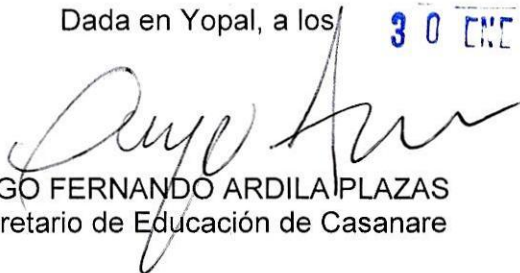
ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a VICTOR GIOVANNI CORBA RODRIGUEZ, Institución Educativa LA TURUA del municipio de AGUAZUL y a la Institución Educativa EL CUSIANA del municipio de TAURAMENA.


ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **30 ENE 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo., Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.
Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado
Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)